



C I R C U L A R CSJBOYC19-30

Fecha: 3 de mayo de 2019

Para: SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA Y OTROS

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial- Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante y comerciante"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia se da a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficina de Enlace institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla Atlántico. Oficio No. 2018-00812 del 22 de marzo de 2019, suscrito por Bryan Mendoza Rocha. Secretario.	Memorandó Informativo OAI19-16 de 11 de abril de 2019 y Oficio No. 2018-00812 del 22 de marzo de 2019, Radicado 08001400301920180081200 comunica Apertura de proceso de liquidación patrimonial de JOSE FERNANDO QUINTERO CHARRIS C.C. No 72.257.177 Auto de fecha 22 de marzo de 2019.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM

C-30

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-2442:
Fecha: 22-abr-2019
Hora: 11:30:12
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 5
Password: 42347EFD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-16 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO QUINTERO CHARRIS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 72.257.177, RAD. 08001-40-03-019-2018-00812-00 SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESOS EJECUTIVOS CONTRA EL DEUDOR

FECHA: 11 de abril de 2019

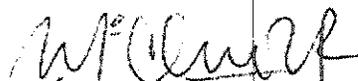
Consejo Superior

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N.º 2018-00812 del 22 de marzo de 2019, radicado en esta Corporación el 3 de abril del presente año, mediante oficio CSJATOP19-315 del 3 del mismo mes y año de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, suscrito por el señor Bryan Mendoza Rocha, Secretario del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla - Atlántico, ubicado en la Calle 40 N.º 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico, Correo: cmun19ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

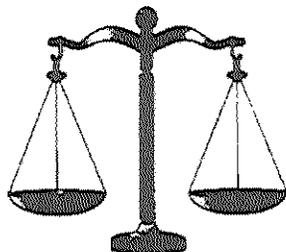
Elaboró: Nancy M. Pérez

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 069 - 4



Lena Maria Mendoza De Salazar

ABOGADA

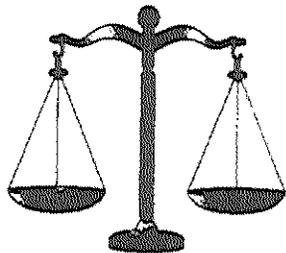
Señor:
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Insolvencia de Persona Natural
Demandante: JOSE QUINTERO CHARRIS

RADICACIÓN: 012/2018

LENA MARIA MENDOZA DE SALAZAR, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la C.C.39'028.362 expedida en Ciénaga (Magdalena), Titular de la T.P.N° 25.569 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE, presento al despacho la relación de los procesos que se tramitan en los Juzgados Civiles del Circuito y Municipal de la ciudad de Barranquilla.

1. Juez Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.
Radicado Único: 08-001-31-03-015-2016-00773-00
Radicado Interno: C15-0090-2018
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandado: Ivan Eduardo Quintero Charris y otro.
Demandante: Bancolombia S.A.
Juzgado de Origen: 15 Civil del Circuito de Barranquilla.
2. Juez 29 Civil Municipal de Barranquilla.
Radicación: 0267/2018
Demandante: Edificio Smart Office Center
Demandado: José Fernando Quintero Ch. y Otro
3. Juez 14 Civil del Circuito de Barranquilla.
Radicación: 773/2016
Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: José Fernando Quintero Ch. y Otro
4. Proceso Administrativo DIAN Valledupar.
Expediente 215-03694
Demandado: Ivan Eduardo Quintero Charris
Avalista del demandado Jose Fernando Quintero Ch.



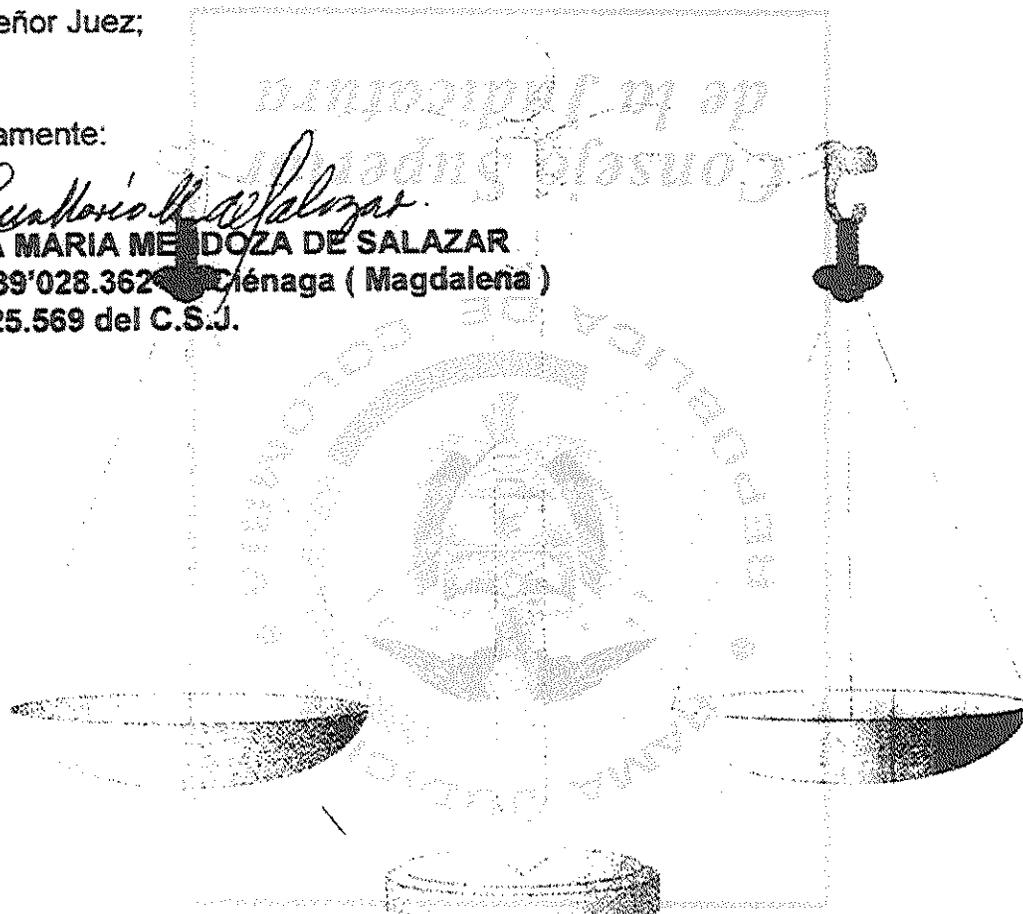
Lena Maria Mendoza De Salazar
ABOGADA

5. Juez Segundo Civil de Pequeñas Causas de Barranquilla.
Radicación: 02030/2016
Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: José Fernando Quintero Ch. y Otro

Del Señor Juez;

Atentamente:

Lena Maria Mendoza De Salazar
LENA MARIA MENDOZA DE SALAZAR
C.C. 39'028.362 - Ciénaga (Magdalena)
T.P. 25.569 del C.S.J.





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Barranquilla, Atlántico.

Barranquilla, Marzo 22 de 2019

OFICIO No. 2018-00812

Señor:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Centro Cívico Piso 6
Ciudad

REF: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL SEÑOR JOSE FERNANDO QUINTERO
CHARRIS identificado con cedula de ciudadanía No. 72.257.177
RAD. 08001-40-03-019-2018-00812-00

Por medio del presente oficio comunico a usted que mediante auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia este Despacho ordenó:

"(..)OFICIAR al Consejo Superior de la Judicatura para que oficie a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos."

Sírvase proceder conforme a la ley.

Atentamente,

BRYAN MENDOZA ROCHA
SECRETARIO

[Handwritten signature and stamp]
AUT. JUEFE MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA
Bryan De Jesús Mendoza Rocha
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-2580:
Fecha: 27-mar-2019
Hora: 10:42:33
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA-ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 3
Password: DDAEC1FC

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

lun 22/04/2019 10:43 a.m.

Para: Mesa De Entrada Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

2 archivos adjuntos (123 KB)

OAIM19-16.pdf; EXTCSJAT19-2580.tif;

De: Nancy Maria Perez Meneses

Enviado: viernes, 12 de abril de 2019 11:19 a.m.

Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Bogota - Bogota D.C.; Pamela Ganem Buelvas; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Gladys Arevalo; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con sus anexos, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior
de la Judicatura